

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 343-2020-CG; y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, modificado con Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM

Entidad:	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE
Periodo de seguimiento:	Segundo semestre de 2020 – Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020

N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2018-2-6038 "Contrataciones de bienes y servicios diversos"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer el recupero en la vía administrativa de los montos que se dejaron de aplicar por un monto equivalente a S/ 7 765,63 que corresponde a penalidades dejadas de aplicar en las Ordenes de Servicios n.ºs 655, 725, 726-2016-S y 53, 436-2017-S de contrataciones iguales o menores de 8 UIT de los periodos 2016 y 2017. (Conclusión n.º 3)	En proceso

NOTA: Conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 7.3 de la citada Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC, las recomendaciones con estado "implementada" se publican por una sola vez en el periodo siguiente a la determinación de su estado final, por lo que en el presente reporte no se considera las recomendaciones que en los semestres anteriores se publicaron como implementadas.